

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1981**

NECHI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA **O+** G.S. RH **F** SEXO

15-MAR-2000 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

R-0100150-01264225-F-0043904258-20211108 0076197175A 3 8502310328

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **43.904.258**
RUIZ TEJADA

APELLIDOS
YAZZ

NOMBRES

FIRMA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300591903

PIB
16:24:36

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YASMARY DEL CARMEN RUIZ TEJADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43904258:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300593686

PIB
16:32:49

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona REFORESTACIONES E INGENIERIA JG S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010480765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 15:58:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43904258
Código de Verificación	43904258260803155839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 16:03:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010480765
Código de Verificación	9010480765260803160346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:40:29 PM horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43904258**

Apellidos y Nombres: **RUIZ TEJADA YAZZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:56 horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43904258,** Apellidos y Nombres **RUIZ TEJADA YAZZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Andes**, con NIT **890980342-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 04:50:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43904258** y Nombre: **YAZZ RUIZ TEJADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145128478** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43904258 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 05:06 PM

Código Verificación: **36RTJVN7KF**

Válida hasta: **01/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Municipio de Andes- Antioquia

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma: _____

Nombre: Yazz Ruiz Tejada

C.C.: 43.904.258

Fecha: agosto 26 de 2026

Andes- Antioquia

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento yo, Yazz Ruiz Tejada, identificado (a) con la C.C. No. 43.904.258, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

Firma _____
Nombre: Yazz Ruiz Tejada
C.C 43.904.258
Fecha: agosto 26 de 2026

Municipio de Andes- Antioquia

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES.
E.S.D.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo, YAZZ RUIZ TEJADA identificado con cédula de ciudadanía 43.904.258, en mi calidad de futuro contratista, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: Yazz Ruiz Tejada
C.C.: 43.904.258
Fecha: agosto 26 de 2026

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.qov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Andes podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en el municipio de Andes.

Firma 

Nombre. Yazz Ruiz Tejada

C.C 43.904.258

Fecha: agosto 26 de 2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141177868534

(415)7707212489984(8020) 000014117786853 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 8 0 7 6	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REFORESTACIONES E INGENIERIA JG S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	REFORESTACIONES JG S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
DG 66 B 35 A 04 AV BOLIVARIANA

42. Correo electrónico facturaempresarial2025@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 3 6 6 1 3 6	3 2 1 8 8 4 8 0 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 1 0 1	7 0 2 0	2 0 2 5 0 1 0 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-08 / 10:50:09AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177868534

(415)7707212489984(8020) **000014117786853 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 8 0 7 6	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 0 2	2 0 2 1 0 9 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 1 2 4	2 0 2 1 0 9 2 8
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 7 8 6 7 9 1 2	2 1 5 7 8 6 7 9 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 1 2 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177868534

(415)7707212489984(8020) 000014117786853 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 8 0 7 6	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 9 0 4 2 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	TEJADA	YAZZ	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177868534

(415)7707212489984(8020) **000014117786853 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 8 0 7 6	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Silvicultura y otras actividades forestales 0 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 37 93 B 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 6 2 6 0 5 0 0 2	2 0 1 7 0 1 2 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 8 3 3 6 6 1 3 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Reforestaciones e ingenieria JG SAS

SIGLA: Reforestaciones JG SAS | NIT No.: 901048076

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: Privada | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellín | DIRECCIÓN: Diagonal 66 B 35 A 04 AV BOLIVARIANA

TELÉFONOS: 3183366136 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Construcción de otras obras de ingeniería civil	2 Consultoría de gestión
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Empresa de desarrollo urbano de andes	x		3137526437	31/12/2025	$ 4.959.700.632

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Ruiz | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Tejada | NOMBRES: Yazz

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 43904258

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [x] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 6.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 01/08/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Yazz Ruiz Tejada | CIUDAD Y FECHA: Medellín, agosto 01 de 2026

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/08/2026 - 6:27:58 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030694275 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iidDkcbakhwmljbJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	REFORESTACIONES E INGENIERIA JG S.A.S
Sigla:	REFORESTACIONES JG S.A.S.
Nit:	901048076-5
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-578679-12
Fecha de matrícula:	24 de Enero de 2017
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Diagonal 66 B 35 A 04 AV BOLIVARIANA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	facturaempresarial2025@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3183366136
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial: Diagonal 66 B 35 A 04 AV

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/08/2026 - 6:27:58 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030694275 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iidDkcbakhwmljbJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	BOLIVARIANA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	facturaempresarial2025@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3183366136
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica REFORESTACIONES E INGENIERIA JG S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado de enero 02 de 2017, del Unico Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio en enero 24 de 2017, con el No. 1155 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

DEMOLICIONES Y PERFORACIONES JG SAS, y que también se podrá identificar con la sigla DEMOLICIONES JG S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.3 del 03 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021 con el No. 30279 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas cambió su domcilio de Bello a Medellín y su denominación de DEMOLICIONES Y PERFORACIONES JG SAS a REFORESTACIONES E INGENIERIA JG S.A.S y su sigla de DEMOLICIONES JG S.A.S. a REFORESTACIONES JG S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal en el campo de apoyo a la silvicultura, reforestación y apoyo a la agricultura:, la reforestación, aforestación, restauración de ecosistemas, establecimiento y mantenimiento de plantaciones del tipo productor, productor - protector

y protector.

1. El establecimiento, Siembra y mantenimiento de todo tipo de plantaciones forestales del tipo productor, productor protector y protector.

2. La comercialización y producción de maderas y material vegetal así como el establecimiento, mantenimiento y manejo de viveros y negocios a fines.

3. La comercialización, producción, transformación de productos agropecuarios y negocios a fines.

4. La consultoría e investigación forestal y ambiental.

5. La elaboración de planes de establecimientos y manejo forestal, estudios de impacto ambiental o similares.

6. Comprar, vender, importar, exportar toda clase de insumos, suministros y todo tipo de materiales del sector agropecuario, rural y de reforestación, arrendamiento y alquiler de maquinaria, equipos del sector agropecuario, como de la ingeniería civil y bienes tangibles, la promoción y desarrollo de la investigación de la ingeniería forestal y civil relacionada con el desarrollo de su objeto social.

En el campo de la ingeniería y la construcción, La sociedad tendrá como objeto principal, El estudio, la presentación de ofertas, la contratación y ejecución de toda clase de obras de ingeniería en sus diversas ramas, tales como la construcción de obras civiles de carreteras, puentes, muros, gaviones, placas, viviendas, escuelas, acueductos, redes de servicios, obras de urbanización, túneles, muelles, edificios, obras complementarias como drenajes, defensas y conservación, explanaciones, afirmados, estabilizaciones, reciclaje y señalización, ya sea en forma individual y conjuntamente con otras personas mediante la forma de unión temporal, promesa de unión futura, de consorcio o cualquier otra que establezca en la ley, y en general la realización de todas las actividades necesarias y afines requeridas para estos trabajos y la comercialización de otras obras de ingeniería civil, comprar, vender, exportar, importar, toda clase de insumos, suministros y materiales para la construcción, arrendamiento y alquiler de maquinaria, equipos y bienes tangibles, la promoción y desarrollo de la investigación de la ingeniería relacionada con el desarrollo de su

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

objeto social.

La empresa podrá igualmente adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles a cualquier título; arrendarlos; gravarlos o limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; girar extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de títulos valores; y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y acceder en los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés, en general, celebrar toda la especie de acto o de contratos que la ley autorice para el cumplimiento de sus fines.

Podrá en especial, asociarse, adquirir y enajenar intereses sociales o acciones en sociedades comerciales, ejercer el derecho de retracto cuando le sea posible retraer por establecerlo así los estatutos de o las sociedades de las cuales sea socia o accionista; poseer, vender o gravar los intereses sociales o acciones que adquiera y ejercer todos los derechos que la ley y los estatutos de las respectivas compañías confieran.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

4112: construcción de edificios no residenciales.
4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil
4390: Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
7112: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/08/2026 - 6:27:58 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030694275 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iidDkcbakhwmljbJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extra legal a favor del personal de la sociedad cuando estos superen diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.

Constituir prendar sobre bienes sociales o darlos en anticresis; hacer inversiones en bienes sociales, o darlos en anticresis; hacer inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas u otras lo impliquen, en cada caso, costos o desembolso en cuantía igual o superior a dos mil salarios mínimos mensuales vigentes al momento de la operación (2.000 smlv).

Celebrar contratos de suministros en que la compañía actué como proveedora o beneficiaria, u otra clase de contratos que impliquen prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios con o sin carácter de exclusividad, en cuantías iguales o superiores a veinte mi SMMLV al momento de la operación (20.000 smmlv) y celebrar, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía se exceda de la indicada suma, excepto lo relacionados con la adquisición, venta y distribución de productos fabricados o distribuidos por la sociedad.

Tomar dinero de mutuo crédito particular o financiero (préstamo) en cuantía igual o superior a dos mil salarios mínimos mensuales vigentes (2.000 smmlv).

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	3.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, sea una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá UN suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

GERENTE. La Administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, designado por la asamblea para un periodo de un año (1) reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la compañía con excepción de los asignados por la asamblea general de accionistas, si lo hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE. En los casos de falta temporal del gerente y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, e! gerente será reemplazado por un suplente quien contara con todas las facultades inherentes al cargo de gerente y de representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo de las normas de los estatutos y las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea general de accionistas.

Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente:

1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general.

2. Llevar a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea.

3. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tal efecto pueda hacerle la asamblea

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

general.

4. Citar la asamblea general cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

5. Presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado la gestión en la empresa.

PODERES. Como representante legal de la compañía en proceso legal y fuera de proceso, el gerente podrá ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea de accionistas, todo los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter para la realización de los fines de la empresa y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de los poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en las que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedente conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, renovar mandatos y sustituciones.

PAR. El gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación.

Cambiaría a favor de ella a menos que sea expresamente autorizado y bajo la condición de que la compañía derive provecho de la operación.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien deberá acogerse a las restricciones de contratación conforme al Artículo 20 de este estatuto por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos objeto social o directamente con comprendidos en el que se relacionen la existencia y el funcionamiento de la sociedad, de conformidad con sus funciones.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 21 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2025, con el No. 12699 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YAZZ RUIZ TEJADA	C.C 43.904.258

Por Acta número 3 del 3 de septiembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021, con el No. 30280 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE	CRISTIAN CAMILO CARVAJAL GOMEZ	C.C 1.038.338.302

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.3 del 03/09/2021 de Asamblea	30279 del 28/09/2021 del Libro IX
Acta No.1 del 21/03/2025 de Asamblea	12698 del 07/04/2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/08/2026 - 6:27:58 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030694275 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iidDkcbakhwmljbJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS
Matrícula No.:	21-626050-02
Fecha de Matrícula:	24 de Enero de 2017
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 66 B 35 A 04 AV BOLIVARIANA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/08/2026 - 6:27:58 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030694275 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iidDkcbakhwmljbJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $100.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/08/2026 - 6:27:58 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030694275 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iidDkcbakhwmljbJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Andes, agosto 03 de 2026

En mi calidad de Contador Público de **REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS** con **NIT 901048076-5**

CERTIFICO:

Que **REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS** con **NIT 901048076-5,** se encuentra a paz y salvo al mes de agosto y los seis meses anteriores, por concepto de nómina de empleados, pago de seguridad social, parafiscales, ARL y fondo de solidaridad del personal de la empresa.

La presente certificación se expide al día tres (03) días del mes de agosto de 2026.

Luis Fernando López Valencia

CC.98.628.861

TP.278650-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

278650-T



LUIS FERNANDO
LOPEZ VALENCIA
C.C. 98628861
RES. INSCRIPCION 311 DEL 09/08/2021
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA

300834

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

314344

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 8 A 9 4 7 3 9 8 9 A 1 7 C E 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO LOPEZ VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98628861 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 278650-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS

CERTIFICA

Que la Empresa Reforestaciones e Ingeniería JG SAS, ha suscrito y ejecutado los contratos que se relacionan a continuación con una entidad pública:

CONTRATOS			
NÚMERO DEL CONTRATO	**PLAZO**	**VALOR**	**OBJETO**
CS-010-2025	Del 12 de junio al 30 de julio 2025	$ 180.725.404	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ANDES DE ACUERDO AL CONVENIO 24AS111B2029 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Expedido en el municipio de Medellín Antioquia, a los 28 días del mes de agosto de dos mil veintiséis 2026.

Atentamente,

YAZZ RUIZ TEJADA
CC. 43.904.258
Representante Legal

Buscar Proceso de Contratación

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN

Precio estimado total: 180.725.258 COP

Número del proceso CS-010-2025

Título: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ANDES DE ACUERDO AL CONVENIO 24AS111B2029 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ANDES DE ACUERDO AL CONVENIO 24AS111B2029 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Tipo de proceso Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Duración del contrato: 48 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Torre El Tesoro, carrera 50 No. 49A -56 Local 108 Andes Antioquia COLOMBIA

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	SPOPM-CS-010-2025	Aunar esfuerzos para la ejecución del CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA NARANJAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PARA EL MEJORAMIENTO D	Presentación de oferta	2/12/2025 7:41 PM *(UTC -5 horas)*	-
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE APULO	CS-010-2025	INVERSIONES MJ LIMITADA	Presentación de oferta	28/11/2025 5:07 PM *(UTC -5 horas)*	-
	MUNICIPIO DE MARSELLA	CD-CS-010-2025	CONVENIO SOLIDARIO RESGUARDO INDIGENA SURATENA MANO DE OBRA CAMINOS ANCESTRALES Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	Presentación de oferta	26/11/2025 12:26 AM *(UTC -5 horas)*	-
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE"	CS-010-2025	CONTRATO DE SUMINISTROS DE FERRETERIA EN GENERAL	Presentación de oferta	15/11/2025 8:48 AM *(UTC -5 horas)*	-
	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA	CS-010-2025	CONTRATO DE SUMINISTROS DE ARTICULOS DE ASEO	Presentación de oferta	10/11/2025 6:06 PM *(UTC -5 horas)*	-
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRADERA	IELP-CS-010-2025	SUMINISTRO DE SEMILLAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	Presentación de oferta	7/11/2025 2:43 PM *(UTC -5 horas)*	-

	ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA	CS-010-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON ASOCOMUNAL PARA REALIZAR MANTENIMIENTO MECÁNICO DE VÍAS Y CONSTRUCCION DE OBRAS TRANSVERSALES EN LAS VEREDAS LA	Presentación de oferta	6/11/2025 5:37 PM *(UTC -5 horas)*	-

			PUBLICAS DE URRAO E.S.P			
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CHACHAGUI N.	CS-010-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO	Fase de ofertas	12/09/2025 12:02 PM *(UTC -5 horas)*	-
	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANDES	CS-010-2025	BIOXIMAD S.A.S	Presentación de oferta	11/09/2025 9:56 AM *(UTC -5 horas)*	-
	EPGA S.A E.S.P	CS-010-2025	SUMINISTRO DE TUBERIA SANITARIA PVC PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO OPERADO POR EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P.	Presentación de oferta	5/09/2025 10:42 AM *(UTC -5 horas)*	-
	ALCALDIA DE PUERTO GUZMAN	SPI-CS-010-2025	CONVENIO DE ASOCIACION-MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA DE LA VEREDA EL BERLIN INSPECCION DE SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN PUTUMAYO	Presentación de oferta	2/09/2025 10:10 AM *(UTC -5 horas)*	-
	EMPRESAS PUBLICAS DE JERICO ANTIOQUIA S.A E.S.P	CS-010-2025	OLIMPIA INTEGRAL SAS	Presentación de oferta	25/08/2025 9:40 AM *(UTC -5 horas)*	-

	ESE HOSPITAL SEÑOR DE LA MISERICORDIA MUNICIPIO MACARAVITA SANTANDER	CS-010-2025	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD-EBS DE LA ESE HOSPITAL SEÑOR DE LA MISERICORDIA SEGÚN RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SA	Presentación de oferta	23/08/2025 11:08 AM *(UTC -5 horas)*

	EMPSA ESP	CS-010-2025	ADQUISICION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES DERIVADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 005 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUQUERRES Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Presentación de oferta	12/08/2025 5:41 PM *(UTC -5 horas)*
	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL	CS-010-2025	ADVISING TECHNOLOGY SAS	Presentación de oferta	29/07/2025 11:22 AM *(UTC -5 horas)*
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CAMU DE PURISIMA	CS-010-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD-EBS EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITOR	Presentación de oferta	24/07/2025 11:32 AM *(UTC -5 horas)*
	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BETANIA S.A. E.S.P1	CS-010-2025	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR PARA LAS EPMB EL TRANSPORTE, ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO HIDRANTES, MANGUERA CONTRAINCENDIOS Y	Presentación de oferta	15/07/2025 2:29 PM *(UTC -5 horas)*

			MATERIALES PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILL			
	MUNICIPIO DE ARIGUANI	P-CD-CON-MAR-CS-010-2025	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACION DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE COMUNAL EN EL	Presentación de oferta	15/07/2025 11:40 AM *(UTC -5 horas)*	-

			EMSERVILLA SA ESP			
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN	CS-010-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ANDES DE ACUERDO AL CONVENIO 24AS111B2029 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Presentación de oferta	17/06/2025 10:17 AM *(UTC -5 horas)*	-
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SI-SI-CDCS-010-2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VIJAGUAL DEL CORREGIMIENTO UNO, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA	Presentación de oferta	13/06/2025 5:45 PM *(UTC -5 horas)*	-
	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	CS-010-2025	SUMINISTRO DE PAPELERÍA MEMBRETEADO PARA LOS GRUPOS DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBAS) DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL	Presentación de oferta	11/06/2025 5:42 PM *(UTC -5 horas)*	-

ANTIOQUIA

Ver más Ver menos

CERTIFICADO EXPERIENCIA

A quien pueda interesar

La empresa **REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS**, identificada con **NIT 901048076-5**, ejecutó para la empresa **TECNISERVICIOS GEA SAS NIT 901798333,** el contrato: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA REALIZACIÓN DE BENEFICIO, ACUEDUCTO Y CAFEODUCTO DE FINCA "SAN LUIS", DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA. En el periodo comprendido entre 03/03/2025 hasta el 03/06/2025; por un valor total de $165.000.000 (ciento sesenta y cinco millones de pesos).

Dando cumplimiento a todos los requerimientos estipulados en la contratación.

Hacemos constar que la empresa contratista cumplió con el objeto contractual en un 100%, demostrando un excelente desempeño, altos estándares de calidad y estricto cumplimiento en los tiempos estipulados.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada en Andes - Antioquia, a los 28 días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

BAYRON ALEJANDRO CASTILLO MARTINEZ

CC 1.053.789.037

REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y EXPERIENCIA
CONSUIDEA S.A.S.
Nit: 900971794-1
CERTIFICA:

Que la empresa **REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS**, identificada con **NIT 901048076-5**, celebró y ejecutó a nuestra entera satisfacción el contrato que se detalla a continuación:

- **Objeto del contrato:** SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES PROYECTOS REALIZADOS POR LA EMPRESA
- **Fecha de inicio:** 17/07/2024
- **Fecha de finalización:** 17/12/2024
- **Valor total ejecutado:** $275.000.000 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE)
- **Porcentaje de ejecución:** 100%

Hacemos constar que la empresa contratista cumplió con el objeto contractual en un **100% de ejecución**, demostrando un excelente desempeño, altos estándares de calidad y estricto cumplimiento en los tiempos estipulados.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada en Andes, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

LUIS EMILIO RAMIREZ JARAMILLO
Representante Legal
CONSUIDEA SAS
Teléfono / Contacto: 3148146767
Correo electrónico: consuideasas@gmail.com

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-08-21 14:38

Razón social
REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS

NIT		DV	
	901048076		5

Lugar de ubicación					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Clase de entidad	
	Organismos no gubernamentales
Si es otra, cual?	

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí		No	X

Servicios de la entidad:
La sociedad tiene por objeto principal en el campo de apoyo a la silvicultura, reforestación y apoyo a la agricultura: la reforestación, aforestación, restauración de ecosistemas, establecimiento y mantenimiento de plantaciones del tipo productor, productor — protector y protector.

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YAZZ		RUIZ	TEJADA

Documento de identificación del representante legal			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANÍA	Número	43904258

Lugar de nacimiento del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	NECHÍ

Lugar de domicilio del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	MUNICIPIO DE ANDES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Dirección	g
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AñO GRAVABLE DE REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	5470.981.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	5470.981.000,00

Las cuentas bancarias de REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS en Colombia y en el exterior son:

Los bienes patrimoniales de REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS son los siguientes:

Las acreencias y obligaciones vigentes de REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

SÍ [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

SÍ [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

REFORESTACIONES E INGENIERIA JG SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

SÍ [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
» Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
» Establecimientos que posee.
» Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
» Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Certificado
Bancario

Martes, 3 de febrero de 2026

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que REFORESTACIONES E INGENIERIA JG S.A.S identificado(a) con NIT 901048076, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	55100009444	2025/04/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

REFORESTACIONES E INGENIERIA S.A.S identificado (a) con cédula de ciudadanía CC/NIT **901048076** de acuerdo consulta previa que se hace en los sistemas donde se relacionan conceptos de: impuestos, derechos de semaforización, señalización y sistematización, se encontró que en la actualidad está a paz y salvo con estas obligaciones en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Andes.

Dado en Andes, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del 2026.

JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO
Secretario de Tránsito y Transporte de Andes

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Jonh Mauricio Piedrahita Quintero Sec. De Tránsito y Transporte		27/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ANDES 27 DE AGOSTO DE 2026

Certificado de Paz y Salvo

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que, revisadas las bases de datos de **IMPUESTO PREDIAL, E INDUSTRIA Y COMERCIO; ACUERDOS DE PAGOS** y otros existentes en esta dependencia, se encontró que el señor (a) **REFORESTACIONES E INGENERIA JG SAS** identificado con cédula de ciudadanía/Nit O Código No. **901048076-5** se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal.

Certificado que se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Tesorería de Rentas Municipales

RUBEN DARIO CHALARCA RESTREPO

Secretario de Hacienda